Diez marauedis.



10 MS 1641

**Sello quarto, diez marauedis, año de mil y seiscientos y quarenta y uno.**

[illegible] y [illegible] ninguna [illegible] de [illegible] que [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] decretos hechos [illegible]
los [illegible] decretos hechos [illegible]
caualleros del ayuntamiento [illegible]
[illegible]
[illegible]
la calidad [illegible] con que [illegible]
[illegible] cartagena [illegible]
[illegible] alcalde [illegible] que esta ciudad
[illegible] contra quien [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] mayordomo [illegible]
[illegible] que [illegible]
quisiera [illegible]
La Ciudad acuerda que atento [illegible]
[illegible]
[illegible] las cortes [illegible]
[illegible] compañia [illegible]
[illegible] ordinaria en la forma
[illegible] costumbre.

Titulo de la santa ynq^on de Viceoriado? de don Julian Gimenez de Comissario del dho santo offi^o

[illegible] en este ayuntamiento se leyo [illegible] un titulo de los señores ynquisidores de la ciudad de murcia que su tenor es el siguiente.
Nos los ynquisidores apostolicos contra la heretica prauedad y apostasia en los obispados de cartagena y orihuela [illegible] ciudad y [illegible] arcedianatos de alcaraz [illegible] [illegible]
Por quanto en la ciudad de cartagena suceden negocios tocantes al santo oficio que no se pueden espedir en el sino es con mucha costa de las partes y [illegible] conuiene nombrar [illegible] justos respetos [illegible]
persona a quien [illegible] Por tanto confiando de
la fidelidad y recta conciencia [illegible] persona del [illegible]
don Julian Gimenez [illegible]